



## **Bases y Condiciones** **Sorteo Automóvil Carrera Corre Seguro 2018**

1.- Participarán en los sorteos todas las personas que hayan efectuado el pago de inscripción para la Carrera "**Corre Seguro**" organizada exclusivamente por Editorial Estrategas SRL, Contenidos y Comunicaciones SRL y el ST Producciones S.A. en adelante Club de Corredores, a realizarse el día 4 de Noviembre de 2018 en la Costanera Sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2.- Los corredores, deberán pre-inscribirse a la **Carrera Corre Seguro** a través del sitio web del Club de Corredores, [www.clubdecorredores.com](http://www.clubdecorredores.com) y/o su sistema de inscripción <http://entryfee.com.ar> o a través del sitio web de la Carrera, [www.correseguro.com.ar](http://www.correseguro.com.ar) y haber hecho efectivo el pago de su inscripción.

3.- Los sorteos se realizarán el día 4 de noviembre de 2018, entre las 09:00 hs. y las 12:00 hs. aproximadamente, sujeto a la decisión de los organizadores, en donde se realizará la largada de la Carrera Corre Seguro, en la Costanera Sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4.- La fiscalización de los sorteos el día de la carrera será realizada por un escribano público.

5.- Los premios serán sorteados entre todas las personas que se encuentren inscriptas a la Carrera Corre Seguro y tengan el número de corredor que será el número que le permitirá participar de estos sorteos. Para el premio principal, que será un automóvil 0 KM Ford Ka 5 puertas, es indispensable que el ganador esté presente físicamente.

6.- El ganador del automóvil 0 km será notificado in situ, y deberá estar presente el día de la carrera en el momento del sorteo, para combinar la entrega del mismo, estableciendo lugar, forma y fecha de entrega. A tal efecto, el ganador del premio contará con 60 (sesenta) días hábiles para presentar la documentación necesaria para el patentamiento del auto. El ganador, o en su defecto su representante legal, deberá justificar su identidad con documento idóneo y representación invocada.

7.- Todos los gastos de patente, sellados, fletes, transferencia del automotor sorteado y gastos notariales, serán a cargo del ganador. Los trámites de aceptación del premio y bases y condiciones se realizarán en la Ciudad de Buenos Aires. Los trámites de transferencia del automotor del ganador se realizarán directamente entre la empresa donante del automóvil y el ganador.

8.- Los ganadores de cualquier premio autorizan expresamente a Editorial Estrategas SRL y Contenidos y Comunicaciones SRL, a difundir sus nombres, fotos e imágenes en medios masivos y en la forma que las empresas crean conveniente; sin derecho previo o posterior a compensación alguna.

9.- Los organizadores se reservan el derecho de producir modificaciones en las presentes Bases, y toda cuestión no resuelta en las Bases será decidida en forma unilateral por Editorial Estrategas SRL y Contenidos y Comunicaciones SRL, siendo estas decisiones y las del escribano interviniente únicas e inapelables. Toda situación de modificación se anunciará en [www.correseguero.com.ar](http://www.correseguero.com.ar).

10.- No podrán participar de los sorteos el personal de Editorial Estrategas SRL y Contenidos y Comunicaciones SRL ni sus familiares directos, ni el personal de Club de Corredores y sus familiares directos. En este sentido, y dando cumplimiento al artículo 19 de la Resolución 157/1998, tampoco podrán participar de los sorteos los menores de edad. Si la persona favorecida en los sorteos referidos precedentemente es un menor de edad, el premio correspondiente, será adjudicado a ambos padres o a tutores o a representantes legales o a quien tenga el ejercicio de la patria potestad al momento del sorteo, siempre que acrediten el vínculo con el menor de edad, por medio fehaciente.

11.- El evento NO se suspende por lluvia, sólo en caso de que la organización considere que el mal tiempo pueda ser peligroso para la integridad física de los corredores, lo cual será decidido el mismo día del evento.

**NOTA:** La siguiente Promoción es responsabilidad exclusiva de los organizadores. En ningún caso, y, bajo ningún concepto las empresas que donen premios para el sorteo se responsabilizan por la Organización de la Promoción. El auto 0 KM a sortear ha sido donado a Corre Seguro por la empresa Seguros Bernardino Rivadavia Coop Ltda. En ningún caso, y, bajo ningún concepto, ni Editorial Estrategas SRL, ni Contenidos y Comunicaciones SRL, ni el Club de Corredores se responsabilizan por fallas en la fabricación, siendo responsabilidad del fabricante, como así también por la cobertura de garantía; ni tampoco por los problemas derivados de toda obligación emergente de reclamaciones, daños, responsabilidad civil, pérdidas y gastos por causa de aceptación, utilización, mal uso o posesión de cualquier premio recibido.